



BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 21/2019
(22 DE OCTUBRE DE 2019)

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: AYU 303/2019. AYUDAS para Contratos Predoctorales para la Formación de Doctores en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica 2019 (antiguas ayudas FPI).



Referencia: AYU 304/2019. AYUDAS para la Formación de Profesorado Universitario (FPU) de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación (MICIU)



Referencia: PRO 305/2019. Convocatoria del Procedimiento de Reconocimiento de los Grupos de Investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2020-2022.



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: BE 306/2019. BECAS de Investigación, Coordinación y Formación en Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía 2020.

Referencia: BE 307/2019. BECAS de Formación en Proyectos Editoriales y Actividades Públicas en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía 2020.

Referencia: AYU 308/2019. AYUDAS a la Formación en Ciencia de Datos y Medicina Personalizada y de Precisión del Instituto Carlos III y el Instituto Roche.

Referencia: PRE 309/2019. PREMIOS de la Academia Iberoamericana de Farmacia 2019.

Referencia: PRE 310/2019. PREMIOS de la Real Academia de Ciencias Veterinarias en España, 2019.

Referencia: AYU 311/2019. AYUDAS a la Investigación de la Fundación Banco Sabadell. Convocatoria Predoctorales.

Referencia: CONT 312/2019. CONTRATOS para Investigadores en Política Económica en el Banco de España.

Referencia: PRE 313/2019. PREMIOS de Investigación de la Academia de Farmacia de Castilla y León 2019.

Referencia: AYU 314/2019. AYUDAS de Investigación en Enfermedades Raras de Fundación MEHNER.



A. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: AYU 303/2019.

B.O.E. de 12 de octubre de 2019. Extracto de la Resolución de 08 de octubre de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2019, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

BDNS: 476421

Objeto: El objeto de la presente resolución es aprobar la convocatoria, correspondiente al año 2019, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica e Innovación 2017-2020 (en adelante, el Plan Estatal de I+D+i).

Las ayudas tienen como finalidad la formación de doctores mediante la financiación de contratos laborales, bajo la modalidad de contrato predoctoral, a fin de que investigadores en formación realicen una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación.

A su vez, las ayudas tienen por objeto financiar la contratación laboral, durante un periodo de orientación postdoctoral (en adelante POP) de un año de duración, de aquellos doctorandos que obtengan el título de doctor con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda.

Número de ayudas: Se convocan hasta un máximo de 1.109 ayudas, de las que se reservan 10 para la contratación de personas con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento y 6 para la contratación de personas con nacionalidad y residencia de los países integrantes de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú). Las ayudas no cubiertas en estos turnos de reserva no se acumularán al turno de acceso general.

Entidades: Podrán ser participantes y beneficiarias aquellas entidades de las contempladas en el artículo 3 de la orden de bases (en adelante, centros de I+D) y que hayan obtenido una ayuda para la realización de proyectos de investigación financiados por las ayudas para proyectos de I+D de Generación de Conocimiento o por las ayudas para proyectos Retos Investigación en sus convocatorias 2018 y hayan resultado seleccionados como susceptibles de tener asociada una ayuda para la Formación de Doctores.

Solicitantes: Podrán ser solicitantes quien se encuentren matriculado o admitido en un programa de doctorado curso 2019/2020, en el momento de presentación de la solicitud. También, todas aquellas personas que no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.

No podrán ser solicitantes, ni acceder a la contratación que se incentiva, quienes cumplan cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Haber iniciado su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o de alguno de los anteriores Planes Nacionales.



b) Estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.

c) Haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes de participación serán presentadas por las personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 6.

La cumplimentación y presentación telemática de la solicitud deberá realizarse **obligatoriamente** a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, de la siguiente forma:

La presentación efectiva de la solicitud se realizará conforme a alguno de los siguientes procedimientos:

a) Con carácter general, la presentación efectiva de la solicitud se realizará, tras el envío telemático, mediante la firma electrónica del interesado y a través del registro electrónico del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. El sistema de firma electrónica deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 4.

b) En el caso de una persona física residente en el extranjero que no opte por la utilización de un sistema de firma electrónica avanzada, tras el envío telemático, imprimirá los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática donde consignará la firma original y se presentarán en cualquiera de los lugares señalados en el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Documentación: Con la solicitud se adjuntará en formato electrónico lo siguiente:

a) Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de las personas extranjeras no residentes en territorio español.

b) CV, en idioma español o inglés.

c) Certificado académico correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud, expedido o facilitado por la entidad académica. En el certificado deberán figurar las calificaciones obtenidas y fechas de obtención de las mismas correspondientes a las materias que constituyen el programa de las titulaciones o enseñanzas que se recojan.

d) Las personas que participen en el turno de discapacidad deben hacerlo constar en el formulario y adjuntar documento acreditativo de un grado igual o superior al 33%.

e) Las personas que participen en el turno de los países de la Alianza del Pacífico deben hacerlo constar en el formulario de solicitud.

Cada persona únicamente podrá presentar una solicitud. Cada solicitud vendrá referida a un proyecto de investigación. A tal efecto, [la relación de proyectos de investigación elegibles estará disponible en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades](#) en la fecha de apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de las solicitudes de participación será del 17 de octubre al 7 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

[PROYECTOS UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA](#)



Referencia: AYU 304/2019.

B.O.E. de 22 de octubre de 2019. Extracto de la Resolución de 16 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se convocan ayudas para la formación de profesorado universitario, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

BDNS: 477819

Objeto: La presente Resolución aprueba la convocatoria correspondiente a 2019, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a contratos predoctorales para la formación investigadora en programas de doctorado para la consecución del título de Doctor/a y la adquisición de competencias docentes universitarias en cualquier área del conocimiento científico, que faciliten la futura incorporación de nuevos doctores al sistema español de educación superior y de investigación científica (ayudas FPU).

Las ayudas tienen por objeto la financiación, en los términos previstos en la [Orden CNU/692/2019](#), de 20 de junio, de los costes derivados de los contratos predoctorales que se formalicen entre el profesorado universitario en formación y las entidades a que se refiere el [artículo 21 de la Ley 14/2011](#), de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

A su vez, las ayudas tienen por objeto financiar la contratación laboral, durante un periodo de orientación posdoctoral (en adelante POP) de un año de duración, de aquellos contratados predoctorales que obtengan el título de doctor y realicen la colaboración en tareas docentes indicada en el artículo 41 de esta convocatoria con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda.

Número de Ayudas: Se convocan 850 ayudas de las que 17 se reservan a investigadores con una discapacidad igual o superior al 33 %. Las ayudas no cubiertas en el grupo de reserva se acumularán al general.

Se podrán dotar 425 ayudas para contratos POP, con una duración máxima de 12 meses, de las que 9 se reservan para el turno de discapacidad.

Dotación económica de las ayudas: La ayuda para financiar los contratos predoctorales será de 1.151,97 € mensuales los 2 primeros años, 1.234,25 € mensuales el tercer año y 1.542,82 € mensuales el cuarto año, de conformidad con lo establecido en el art. 7 del [Real Decreto 103/2019](#), del Estatuto del Personal Investigador en Formación.

Personas Beneficiarias: Podrán ser beneficiarias aquellas personas con titulación universitaria que en fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, cumplan los requisitos que se especifican en la convocatoria.

Requisitos Académicos:

- Los investigadores deberán acreditar que se encuentran en posesión de uno de los títulos universitarios que se señalan en el artículo 7.1 y que han realizado la matrícula en un programa de doctorado en una universidad española en el curso 2019-2020, en el momento de presentación de su solicitud de elegibilidad.

- Alternativamente, los investigadores que opten a la contratación predoctoral podrán acreditar que en el momento de presentación de su solicitud de elegibilidad se encuentran en posesión del título de máster o han realizado la matrícula en el curso 2019-2020 en un máster universitario oficial que de acceso a un programa de doctorado en el curso 2020-2021, de acuerdo con la ordenación académica aplicable.



- No podrán optar a la contratación predoctoral quienes ya estén en posesión del título de Doctor/a.

Requisitos relativos a la fecha de finalización de los estudios:

1. Quienes opten a la contratación predoctoral FPU deberán haber concluido los estudios con posterioridad a las fechas que a continuación se indican:

a) El 1 de enero de 2016, en el caso de licenciaturas, ingenierías y arquitecturas o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

b) El 1 de enero de 2015, en el caso de diplomaturas, ingenierías técnicas y arquitecturas técnicas o titulaciones equivalentes en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, que hayan realizado el máster para acceso al doctorado.

c) El 1 de enero de 2015, en el caso de estudios de grado del EEES de 180 créditos.

d) El 1 de enero de 2016, en el caso de estudios de grado del EEES de 240 créditos.

e) Quedará ampliado en dos años el periodo de finalización de estudios señalado en los apartados a), b), c) y d), respecto de quienes padecieran una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

2. Asimismo podrán solicitar las ayudas a la FPU quienes hubieran concluido sus estudios a partir del 1 de enero de 2012 en los siguientes casos:

a) Quienes estén en posesión del título de alguna de las especialidades en CC. de la Salud.

b) Quienes se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de 6 años entre el 1 de enero de 2012 y el 1 de enero de 2016.

c) Quienes hayan interrumpido los estudios a causa de una enfermedad grave o se hayan dedicado a la atención de personas mayores de la familia en primera línea parental.

Nota media mínima del expediente académico: La nota media mínima para cada nivel de titulación y rama de conocimiento, será la siguiente:

Ramas de conocimiento enseñanzas universitarias	Nota media mínima por nivel de título				
	1.er ciclo	2.º ciclo	Ciclo largo	Grado	Máster
Artes y Humanidades	-	6,93	7,25	7,42	8,39
Ciencias	6,22	6,59	7,03	7,13	8,33
Ciencias de la Salud	6,38	6,99	-	7,47	8,36
Ciencias SS y Jcas.	6,45	6,68	7,37	7,26	8,13
Ingeniería y Arquitectura	6,30	6,64	6,81	6,84	7,92

Directores de tesis.

Quienes hayan superado la primera fase, deberán contar con un director/a para la elaboración de la tesis doctoral correspondiente.

Solo podrán ostentar la condición de director/a de tesis de los investigadores que opten a la contratación predoctoral FPU, quienes estén en posesión de una tesis doctoral y tengan una vinculación contractual o funcionarial con la entidad solicitante. Dicha vinculación deberá cumplirse en el momento de la aceptación de la ayuda y, salvo en el caso de los contratos de investigador distinguido, mantenerse durante todo el tiempo de duración de la ayuda.

Un director/a de tesis únicamente podrá respaldar a un investigador elegible que opte a la contratación predoctoral FPU en esta convocatoria. La presentación de más de un investigador elegible que opte a la contratación predoctoral FPU apadrinado por la misma persona será motivo de exclusión de todos los candidatos afectados.



Presentación de solicitudes: Las solicitudes en la primera fase podrán ser presentadas por quienes cumplan los requisitos establecidos en los artículos 6 al 9 de la presente convocatoria, desde el día 24 de octubre hasta el 14 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas del horario peninsular, ambos inclusive.

A la solicitud electrónica debidamente cumplimentada en todos sus apartados se deberá adjuntar certificación académica personal de los estudios realizados, en formato PDF, que acredite los siguientes extremos:

- a) Las enseñanzas cursadas para la obtención del título de Grado o de Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura.
- b) La nota media del expediente y, en su caso, la nota media conjunta de los títulos con los que se concurre a la convocatoria, cuando con el primero no se alcancen los 240 créditos.
- c) La fecha de terminación de estudios.

En la primera fase se procederá a una selección de hasta un máximo de tres solicitudes por cada una de las 850 ayudas convocadas, respetando el cupo reservado para personas con discapacidad, que tendrá un proceso selectivo específico entre las candidaturas de ese cupo. Esta selección se efectuará mediante el criterio exclusivo de la nota media ponderada del expediente académico de la titulación o titulaciones presentadas.

Con el objeto de un tratamiento homogéneo y objetivo de la nota media del expediente académico en el proceso de concurrencia competitiva, y teniendo en cuenta la participación de diferentes titulaciones a las mismas áreas ANEP, la nota media será ponderada de acuerdo con el procedimiento de cálculo cuyo detalle se describe en el Anexo I de la presente resolución.

En la segunda fase, las personas cuya elegibilidad se haya comprobado y resulten seleccionadas en la primera deberán aportar la documentación requerida para validar y completar la solicitud y los documentos que serán objeto de valoración científico-técnica. El plazo de presentación de la documentación para concurrir a la segunda fase de selección se fijará en la resolución definitiva de la primera fase de selección

[GUÍA PARA SOLICITANTES](#)

[GUÍA NOTA MEDIA](#)

[MÁS INFORMACIÓN](#)



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: PRO 305/2019.

B.O.A. de 15 de octubre de 2019. ORDEN CUS/1338/2019, de 8 de octubre, por la que se convoca el procedimiento de reconocimiento de los Grupos de Investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2020-2022.

Objeto: Convocar el procedimiento de reconocimiento de los grupos de investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2020-2022.

Definiciones:

a) Centro u organismo de investigación:

Entidad con personalidad jurídica propia, de naturaleza pública o privada, que tiene atribuida por su norma de creación o de fundación el desarrollo de una actividad de investigación.

b) Centro u organismo de investigación de adscripción del grupo de investigación: Entidad que desarrolla su actividad de investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón al que está vinculado el investigador principal (en adelante IP) del grupo de investigación y reúne las características establecidas en la letra a).

c) Grupo de investigación: Es el conjunto organizado de investigadores que pueden acreditar una trayectoria de trabajo conjunto, coherente y de calidad constatable y relevante en su ámbito, en torno a una o varias líneas comunes de actividad investigadora.

d) Investigador principal de un grupo de investigación: Es el investigador efectivo con título de doctor que desarrolla las funciones de dirección, representación y coordinación de la actividad investigadora del grupo, que deberá estar vinculado mediante una relación funcional, estatutaria o laboral indefinida, y con dedicación completa con el centro u organismo de investigación de adscripción del grupo de investigación.

Requisitos de los Grupos de Investigación:

a) Que estén adscritos a un único centro u organismo de investigación, con personalidad jurídica propia que desarrolle su actividad investigadora en la C. A. de Aragón y al que esté vinculado el investigador principal.

b) Que la actividad investigadora desarrollada sea de interés para la C.A. de Aragón.

c) Que cumplan los requisitos de estructura generales y específicos previstos.

Tipología: El reconocimiento de grupos de se efectuará de acuerdo con las siguientes categorías:

- a) Grupos de investigación de referencia.
- b) Grupos de investigación en desarrollo.

GRUPOS DE REFERENCIA

Aquellos que tengan una trayectoria de trabajo conjunto consolidada, que haya permitido desarrollar una actividad científica estable y conseguir resultados y aportaciones.

Deberá estar formado por un mínimo de 8 miembros efectivos, 5 de los cuales incluido el IP tendrán la condición de doctor. La titulación y la vinculación funcional, estatutaria o laboral de los investigadores deben concurrir en la fecha de presentación de la solicitud de reconocimiento.

El grupo deberá tener una trayectoria de trabajo conjunta superior a los 4 años. Se entiende por trayectoria conjunta aquella en la que un mínimo del 50% de los miembros efectivos del grupo acredite haber desarrollado una actividad investigadora de calidad en colaboración con al menos 2 investigadores de dicho grupo.

La trayectoria se demostrará mediante publicaciones, proyectos de investigación, contratos o convenios, acciones de transferencia, u otro de naturaleza análoga.



GRUPOS EN DESARROLLO

Son grupos de investigación en desarrollo aquellos que tengan una trayectoria breve de trabajo conjunto, no superior a 4 años, pero con potencial para convertirse en grupo de referencia durante el período de vigencia del reconocimiento.

El grupo deberá estar formado por un mínimo de 5 miembros efectivos, 3 de los cuales incluido el IP tendrán la condición de doctor. La titulación y la vinculación funcional, estatutaria o laboral de los investigadores deben concurrir en la fecha de presentación de la solicitud.

El grupo deberá tener una trayectoria de trabajo conjunta no superior a los cuatro años. Se entiende por trayectoria conjunta aquella que se acredite con indicadores de calidad de su actividad investigadora, desarrollada en colaboración, entre un investigador del grupo con otro u otros investigadores de ese mismo grupo.

La trayectoria conjunta de su actividad investigadora se demostrará mediante publicaciones, proyectos de investigación, contratos o convenios, acciones de transferencia, o cualquier otra de naturaleza análoga.

Presentación de solicitudes: La solicitud se formalizará según el modelo normalizado que figura en el anexo I, así como los correspondientes a los anexos II a), II b) y III,

Las solicitudes irán firmadas por el IP del grupo de investigación que solicita el reconocimiento y por el representante del centro u organismo de investigación de adscripción. Las firmas deberán ser originales, preferentemente electrónicas.

Plazo: Las solicitudes, que irán dirigidas al Director General de Investigación e Innovación, se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente al de

publicación de esta Orden en el BOA, pudiendo hacerlo electrónicamente o de forma presencial conforme se detalla en los puntos siguientes.

PRESENTACIÓN A TRAVÉS DE SGI.

Con objeto de poder verificar los datos, y dado el escaso margen de tiempo para presentar las solicitudes, deben presentar los Anexos I, II (a o b) y III tan pronto como les sea posible, y siempre antes del 28 de octubre de 2019, presencialmente en el Servicio de Gestión de Investigación (ed. Interfacultades, 1ª planta)

Les informaremos lo antes posible del resultado de la comprobación e instrucciones para la entrega de TODA la documentación en el plazo indicado en la convocatoria a través de un Registro Oficial.

MÁS INFORMACIÓN



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: BE 306/2019.

B.O.E. de 17 de octubre de 2019. Extracto de la Resolución de 4 de octubre de 2019, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se convocan Becas de Investigación, Coordinación-formación y Formación en materias y actividades competencia de este organismo para el año 2020.

BDNS: [477226](#)

Objeto: Catorce becas de investigación, coordinación-formación y formación en materias y actividades de la competencia del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Beneficiarios: Cualquier persona que esté en posesión de los títulos académicos oficiales que se indican en cada una de las clases de beca o bien de títulos extranjeros equivalentes homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Los nacionales de Estados cuya lengua oficial no sea el español deberán acreditar documentalmente un perfecto dominio, hablado y escrito, de este idioma.

Cuantía y duración: El importe global de las catorce becas asciende a 283.000 €. El periodo de disfrute de las becas será de doce meses.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Referencia: BE 307/2019.

B.O.E. de 17 de octubre de 2019. Extracto de la Resolución de 14 de octubre de 2019, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se convocan una beca para la formación en proyectos editoriales y otra beca para proyectos de actividades públicas en el ámbito museístico.

BDNS: [477236](#)

Objeto: Las becas convocadas tendrán como finalidad la formación en la coordinación de proyectos editoriales en el Departamento de Actividades Editoriales, y coordinación de proyectos transversales en el Departamento de Actividades Públicas del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía

Beneficiarios: Cualquier persona que esté en posesión de los títulos académicos oficiales que se indican en cada una de las clases de beca o bien de títulos extranjeros equivalentes homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Los nacionales de Estados cuya lengua oficial no sea el español deberán acreditar documentalmente un perfecto dominio, hablado y escrito, de este idioma.

Importe y duración: El importe de las 2 becas asciende a 40.000 euros anuales. La cuantía individual de cada beca es de 20.000 euros anuales. El periodo de disfrute de las becas será de doce meses.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOE.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 308/2019.

FUNDACIÓN INSTITUTO ROCHE-
INSTITUTO CARLOS III. **I CONVOCATORIA DE
AYUDAS A LA FORMACIÓN EN EL ÁREA DE
CIENCIA DE DATOS EN MEDICINA
PERSONALIZADA Y DE PRECISIÓN.**

Objeto: El objetivo de esta convocatoria es conceder una beca, en régimen de concurrencia competitiva, en forma de ayuda económica en el área de Ciencia de Datos en Medicina Personalizada y de Precisión para realizar un Máster en Informática de la Salud en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cornell (Estados Unidos).

Tipo de ayuda: La ayuda a la formación se materializará en el pago de la matrícula para el Programa de Formación y una contribución a la cobertura de los gastos de alojamiento, manutención, transporte y seguro de asistencia médica y accidentes.

Presentación: Los interesados presentarán su solicitud a la Fundación Instituto Roche telemáticamente al email: becacienciadedatos@institutoroche.es

Tanto el formulario para la solicitud como los formularios para la documentación a adjuntar estarán disponibles en la web de la Fundación Instituto Roche:

<https://www.institutoroche.es/premiosybecas/becacienciadedatos>

Plazo: hasta el 31 de octubre de 2019. En el caso de solicitudes incompletas se dará un plazo de subsanación de 10 días naturales.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: AYU 309/2019.

ACADEMIA IBEROAMERICANA DE
FARMACIA. PREMIOS AÑO 2019.

Objeto: La Academia Iberoamericana de Farmacia ha acordado la creación de 5 premios destinados a estimular la vocación farmacéutica y recompensar los méritos científicos de investigadores destacados.

Beneficiarios: Estos premios están destinados a farmacéuticos sean profesionales de la oficina de Farmacia, científicos titulados o gestores en el campo de la Farmacia.

Que posean la nacionalidad española, portuguesa o de cualquier país de Latinoamérica.

Modalidades:

- Premio "Academia Iberoamericana de Farmacia". Dotación: 3.000 euros.

- Premio de la Academia Iberoamericana de Farmacia para "Jóvenes Investigadores" (Edad Máxima 35 años a fecha de la solicitud). Dotación: 600 euros.

- Premio "Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Granada". Dotación: 1.500 euros.

- Premio "Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cádiz". Dotación: 1.500 euros, memoria de un trabajo divulgativo sobre "Experiencia colaborativa de comunicación entre farmacéuticos comunitarios y médicos de atención primaria".

- Premio "Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos". Dotación: 1.500 euros, para ayuda y fomento de la investigación en Latinoamérica.

Plazo: Terminará a las 14 horas del día 1 de noviembre de 2019.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: PRE 310/2019.

**REAL ACADEMIA DE CIENCIAS
VETERINARIAS DE ESPAÑA. CONVOCATORIA DE
PREMIOS 2019.**

Objeto: La Real Academia de Ciencias Veterinarias de España convoca los premios para el 2019, como estímulo al análisis del estado de las ciencias veterinarias, se apreciarán especialmente las revisiones sobre un contexto científico propio (pasado, presente y futuro de una línea de investigación) relacionado con las ciencias veterinarias y afines.

Modalidades:

✚ XIII Premio “Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid”. Tema: “Libre dentro del ámbito veterinario”. Dotación: 2.000 € y diploma.

✚ VII Premio Andrés Pintaluba, S.A. “Carlos Luis de Cuenca y Esteban”. Tema: “Sustancias para la Alimentación Animal”. Dotación: 1.500 € y diploma.

✚ VI Premio Laboratorios Ovejero. Tema: “Libre dentro del ámbito veterinario”. Dotación: 1.750 € y diploma.

✚ VI Premio laboratorios Boehringer Ingelheim Animal Health España, S.A.U. (BIAHE) a la Divulgación Científica. Tema: “Producción, Sanidad o Bienestar Animal”. Dotación: 2.000 € y diploma.

✚ VI Premio Fundación CESFAC. Tema: “Importancia económica de los descartes de pesca para la industria de piensos compuestos”. Dotación: 1.500 €, diploma y publicación del trabajo en la revista Mundo CESFAC.

✚ V Premio SUPER FEED “Mariano Illera Martín”. Tema: “Fisiología y nutrición en veterinaria”. Dotación: 1.200 € y diploma.

✚ I Premio Grupo Sanchiz. Tema: “La economía circular sostenible en ganadería”. Conferencia de Reales Academias y Academias de Ciencias Veterinarias de España. Dotación: 2.000 € y diploma.

Requisitos generales: Los aspirantes, personas físicas españolas o extranjeras, tanto individuales como en grupo, sólo podrán presentar un trabajo en el premio al que opten.

Los trabajos que opten a los premios serán de naturaleza experimental o de revisión, inéditos, (salvo en el Premio laboratorios Boehringer Ingelheim Animal Health España, S.A.U. (BIAHE) a la divulgación científica, cuyos requisitos se indican en el apartado 15 de las presentes bases), originales, redactados específicamente para esta convocatoria, y no podrán ser presentados a otros premios.

Como estímulo al análisis del estado de las ciencias veterinarias, se apreciarán especialmente las revisiones sobre un contexto científico propio (pasado, presente y futuro de una línea de investigación) relacionado con las ciencias veterinarias y afines.

En el mismo sentido, se aceptan en estas bases trabajos de investigación histórica en todas sus modalidades, relacionados con las ciencias veterinarias.

Plazo: Los trabajos deberán estar en poder de la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, Maestro Ripoll, 8. 28006 Madrid, España, antes de las 24 horas del día 1 de noviembre de 2019

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: AYU 311/2019.

**FUNDACIÓN BANCO SABADELL. AYUDAS
A LA INVESTIGACIÓN 2019-CONVOCATORIA
PREDOCTORALES.**

Objeto: La Fundación Banco Sabadell convoca 15 ayudas para investigadores de nacionalidad española que estén en la última fase del proceso de realización de la tesis doctoral en una universidad o centro científico español.

Ámbito: El ámbito de aplicación de las ayudas es exclusivamente en ciencias sociales y humanidades.

Las ayudas están destinadas a financiar trabajos de investigación, estancias en universidades o centros científicos españoles o extranjeros y otras actividades relacionadas con la realización de la tesis doctoral. La Fundación valorará especialmente los trabajos que ayuden a entender los grandes desafíos culturales, económicos, políticos o sociales de nuestro tiempo o que sean capaces de ampliar de forma significativa el campo de conocimiento al que pertenecen.

Duración y Cuantía: Las ayudas tendrán una duración máxima de un año y la cuantía individual de las ayudas es de 6.000 €.

Presentación: Los candidatos realizarán la solicitud a través de una aplicación informática disponible en la página web:

<http://www.fundacionbancosabadell.com>
(Convocatorias/Ayudas a la investigación).

Plazo: El plazo finalizará el 4 de noviembre de 2019.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 312/2019.

**BANCO DE ESPAÑA. CONVOCATORIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE INVESTIGADORES
EN TEMAS DE POLÍTICA ECONÓMICA.**

Objeto: El análisis económico y la investigación son funciones esenciales del Banco de España para potenciar su papel como Banco central nacional y como miembro del Eurosistema. El equipo de investigadores del Banco de España está formado por economistas de alto prestigio internacional y ofrece un espacio único donde desarrollar investigaciones punteras de calidad e impacto en la sociedad, orientadas a las políticas, a la producción de informes y a las publicaciones en revistas de la mayor calidad.

Beneficiarios: Se busca contratar doctores tanto con experiencia como recién titulados, en Economía, Finanzas, o campos relacionados, para la sede de Madrid.

Se deben tener habilidades o conocimientos, es especial en las áreas de macroeconomía, finanzas aplicadas, política monetaria, política macroprudencial, economía del medio ambiente, econometría aplicada, finanzas de los hogares y comercio internacional. Se valorará el buen dominio del español escrito y hablado. El Banco de España ofrece un excelente entorno de trabajo e investigación, así como participar en equipos de trabajo internacionales: (<https://www.bde.es/investigador/en/>)

Presentación: Los solicitantes deben remitir su cv, muestra de investigación reciente y, al menos, 3 cartas de recomendación a través de la web EconJobMarket (<https://econjobmarket.org/positions>).

Plazo: Antes del 15 de noviembre de 2019.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 313/2019.

ACADEMIA DE FARMACIA DE CASTILLA Y LEÓN. CONCURSO DE PREMIOS EN INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA 2019.

Objeto: La Academia de Farmacia convoca los Premios en Investigación.

Temas:

✚ Premio de la Academia de Farmacia de Castilla y León, dotado con 1.000 €, sobre “Trabajo de investigación básica o clínica en el campo de las ciencias farmacéuticas”.

✚ Premio del Consejo de Colegios Profesionales de Farmacéuticos de Castilla y León, dotado con 1.000 €, sobre “Trabajo de investigación de libre elección”, relacionado con las ciencias farmacéuticas.

✚ Premio del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Salamanca, dotado con 1.000 €, sobre “Investigación en Farmacia Comunitaria”.

✚ Premio BIDADARMA, dotado con 1.000 €, sobre “Tema libre relacionado con las ciencias farmacéuticas”.

✚ Premio Asociación Española Contra el Cáncer AECC, dotado con 1.000 €, sobre “Tema libre relacionado con el cáncer”.

Trabajos: Cada autor (aisladamente o en su conjunto) sólo podrá optar a un premio.

Los trabajos necesariamente tienen que venir escritos en castellano.

Presentación: Los trabajos serán enviados por duplicado a la Secretaria de esta Academia (Facultad de Farmacia, calle Méndez Nieto, s/n, Campus Miguel de Unamuno, 37007 Salamanca)

Plazo: antes del día 15 de Noviembre del corriente año.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: AYU 314/2016.

FUNDACIÓN MEHUER Y COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICO DE SEVILLA. VI CONVOCATORIA DE AYUDAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE ENFERMEDADES RARAS.

Objeto: Se convoca una nueva edición de la convocatoria de ayudas a la investigación en patologías de baja prevalencia por un valor total de 12.000 €, que se desglosan en las siguientes ayudas:

- Ayuda Santiago Grisolia dotada con 6.000 €
- Ayuda Miguel Gil dotada con 6.000 €

Solicitantes: Cualquier persona física con nacionalidad española o residente en España, que haya cursado estudios universitarios en el ámbito de las Ciencias de la Salud.

Duración: La ayuda será por un periodo de un año a partir de la fecha de adjudicación y el importe se distribuirá del siguiente modo: 10% al inicio, 50% en junio de 2020, previa presentación 15 días antes del informe de trabajo, y resto al final, previa presentación 15 días antes del informe final del trabajo, en diciembre de dicho año.

Presentación: Las solicitudes, junto con los documentos requeridos, se podrán presentar en el Registro de la Secretaría del Colegio de Farmacéuticos de Sevilla (C/ Alfonso XII, nº 51 – 41.001 Sevilla), o remitir por correo electrónico a ricofse@redfarma.org

Plazo: hasta las 15.00 horas del día 22 de noviembre de 2019.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



C) INFORMACIÓN.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

BOE de 17 de octubre de 2019.

Resolución de 8 de octubre de 2019, de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se conceden becas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con el ámbito de actuación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, convocadas por Resolución de 12 de julio de 2019.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

BOA de 15 de octubre de 2019.

ORDEN CUS/1336/2019, de 18 de septiembre, por la que autoriza la modificación de la composición del grupo de investigación E16_17R reconocido en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2017-2019.

BOA de 16 de octubre de 2019.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2019, del Justicia de Aragón, por la que se adjudica la beca de formación convocada por esta Institución mediante Resolución de 17 de mayo de 2019.

SEDE ELECTRÓNICA MINECO.

• 16/10/2019

[Propuesta de Resolución Provisional convocatoria Adquisición Equipamiento Científico-Técnico del año 2019 EQC2019 //Equipamiento Científico – Técnico.](#)

• 15/10/2019

[Resolución de personas seleccionadas y de reserva. RYC 2018 //Ayudas para contratos Ramón y Cajal.](#)

• 14/10/2019

[Propuesta de resolución provisional de solicitudes seleccionadas. IED 2019 //Ayudas para incentivar la incorporación estable de doctores \(IED\) /](#)

PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDAS CONTRATOS PREDOC. (RETOS Y EXCELENCIA) EN UNIZAR

IP1	IP2	Título del proyecto	Departamento	Centro	Institutos
Alzueta Anía, María Ujué		RTI2018-098856-B-I00: ESTUDIO DE LA OXIDACIÓN DE NH3 Y SUS MEZCLAS CON CH4/H2, EVALUANDO EL IMPACTO EN LAS EMISIONES CONTAMINANTES	5005 > Departamento de Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	110 > Escuela de Ingeniería y Arquitectura	553473 > INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE ARAGÓN (I3A)
Bailón Luesma, Raquel	Gil Herrando, Eduardo	RTI2018-097723-B-I00: PROCESADO DE SEÑAL GUIADO POR LA FISIOLÓGIA PARA MONITORIZACIÓN AMBULATORIA DE LA DEPRESIÓN.	5008 > Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	110 > Escuela de Ingeniería y Arquitectura	553473 > INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE ARAGÓN (I3A)
García Aznar, José Manuel	Gómez Benito, M ^a José	RTI2018-094494-B-C21 MICROFLUÍDICA, MECANOBIOLÓGIA Y ANÁLISIS DE IMAGEN PARA LA SIMULACIÓN DEL CRECIMIENTO TUMORARL EN 3D.	5004 > Departamento de Ingeniería Mecánica	110 > Escuela de Ingeniería y Arquitectura	553473 > INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE ARAGÓN (I3A)
Iglesias Alonso, Manuel		RTI2018-099136-A-I00: DESARROLLO DE CATALIZADORES DE COBALTO PARA EL USO DE ÁCIDO FÓRMICO COMO MATERIAL PARA EL ALMACENAMIENTO DE HIDRÓGENO	2010 > Departamento de Química Inorgánica	846 > Instituto Universitario de Investigación Mixto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea	666751 > INSTITUTO DE SÍNTESIS QUÍMICA Y CATÁLISIS HOMOGÉNEA (ISQCH)
López Gallego, Fernando		RTI2018-094398-B-I00: ORGANIZACIÓN ESPACIAL DE SISTEMAS MULTI-ENZIMÁTICOS EN ESPACIOS CONFINADOS. UNA NUEVA HERRAMIENTA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA BIOSÍNTESIS IN VITRO DE OMEGA-HYDROXIÁCIDOS.	2013 > Departamento de Química Orgánica	100 > Facultad de Ciencias	666751 > INSTITUTO DE SÍNTESIS QUÍMICA Y CATÁLISIS HOMOGÉNEA (ISQCH)
Martín Montañés, Carlos	Aguiló Anento, Juan Ignacio	RTI2018-097625-B-I00: ESTUDIO INMUNIDAD INNATA ENTRENADA CONFERIDA POR LAS VACUNAS VIVAS ATENUADAS, BCG Y MTBVAC, Y SU APLICACIÓN PARA EL USO TERAPÉUTICO EN ENFERMEDADES CON COMPONENTE INMUNOLÓGICO.	1008 > Departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	104 > Facultad de Medicina	662732 > INSTITUTO INVESTIGACIÓN SANITARIA DE ARAGÓN (IIS)
Nerín de la Puerta, María Consolación Cristina	Almeida e Silva, Filomena Augusta	RTI2018-097805-B-I00: SEGURIDAD ALIMENTARIA DE MATERIALES DE ENVASE ECOLÓGICOS Y NUEVAS SOLUCIONES DE ENVASE ACTIVO.	2009 > Departamento de Química Analítica	110 > Escuela de Ingeniería y Arquitectura	553473 > INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE ARAGÓN (I3A)
Yagüe Fabra, José Antonio	Albajez García, Jo	RTI2018-097191-B-I00: METROLOGÍA POR FUSIÓN DE DATOS MULTIESCALA PARA LACARACTERIZACIÓN DE PIEZAS COMPLEJAS.	5002 > Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación	110 > Escuela de Ingeniería y Arquitectura	553473 > INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE ARAGÓN (I3A)
Embid Irujo, Antonio	NO	PGC2018-095924-B-I00: DESAFÍOS DE LA SEGURIDAD HÍDRICA. CONSIDERACIÓN ESPECIAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS NO CONVENCIONALES: DESALACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS.	4005 > Departamento de Derecho Público	102 > Facultad de Derecho	607930 > INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS AMBIENTALES (IUCA)
Follana Adin, Eduardo	Redondo Martín, Javier	PGC2018-095328-B-I00: MÁS ALLÁ DE LOS MODELOS ESTÁNDAR: SIMETRÍA, GRAVEDAD Y MATERIA OSCURA	2004 > Departamento de Física Teórica	100 > Facultad de Ciencias	
Lalena Corbera, Carlos		PGC2018-097683-B-I00: DINÁMICAS DEL ESTADO EN LA CORONA DE ARAGÓN EN LOS SIGLOS XIV-XV: SOCIEDAD POLÍTICA, CULTURAS DEL PODER Y COMUNICACIÓN EN EL REINO DE ARAGÓN EN UNA PERSPECTIVA COMPARADA.	3008 > Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	103 > Facultad de Filosofía y Letras	
Lorente Lorente, Jesús Pedro	Juan García, Natalia	PGC2018-094351-B-C41: DISTRITOS CULTURALES DE MUSEOS, GALERÍAS, ESTABLECIMIENTOS Y PAISAJES URBANOS PATRIMONIALES.	3007 > Departamento de Historia del Arte	103 > Facultad de Filosofía y Letras	
Martínez Montiel, José María	Civera Sancho, Javier	PGC2018-096367-B-I00: SLAM VISUAL MEJORADO MEDIANTE APRENDIZAJE PROFUNDO	5007 > Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas	110 > Escuela de Ingeniería y Arquitectura	553473 > INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE ARAGÓN (I3A)
Montaner Frutos, Alberto		PGC2018-095757-B-I00: MAGIA, ÉPICA E HISTORIOGRAFÍA HISPÁNICAS: RELACIONES LITERARIAS Y NOMOLÓGICAS II	3002 > Departamento de Filología Española	103 > Facultad de Filosofía y Letras	
Pinilla Navarro, Vicente José	Collantes Gutiérrez, Fernando	PGC2018-095529-B-I00: ECONOMÍA AGROALIMENTARIA, GLOBALIZACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO: UNA PERSPECTIVA HISTÓRICA (SIGLOS XIX-XX)	4008 > Departamento de Estructura e Historia Económicas y Economía Pública	109 > Facultad de Economía y Empresa	714483 > INSTITUTO AGROALIMENTARIO DE ARAGÓN (IA2)
Resano Ezcaray, Martín		PGC2018-093753-B-I00: MODULANDO LA ESCALA DEL TIEMPO EN ESPECTROMETRÍA ATÓMICA PARA LA NANO-CUANTIFICACIÓN	2009 > Departamento de Química Analítica	105 > Facultad de Veterinaria	553473 > INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE ARAGÓN (I3A)
Rodrigo Cardiel, Carmen	Arrarás Ventura, Andrés	PGC2018-099536-A-I00: SIMULACIÓN NUMÉRICA DE FLUJO EN MEDIOS POROSOS FRACTURADOS.	2005 > Departamento de Matemática Aplicada	110 > Escuela de Ingeniería y Arquitectura	580007 > INSTITUTO UNIVERSITARIO DE MATEMÁTICAS Y APLICACIONES (IUMA)
Serrano Ostáriz, José Luis	NO	PGC2018-097583-B-I00: NANOESTRUCTURAS BASADAS EN DENDRONES MULTIFUNCIONALES: MATERIALES CON NANOPOROS QUIRALES Y NANOTRANSPORTADORES INTELIGENTES DE FÁRMACOS.	2013 > Departamento de Química Orgánica	100 > Facultad de Ciencias	606726 > INSTITUTO DE NANOCIENCIA DE ARAGÓN (INA)